

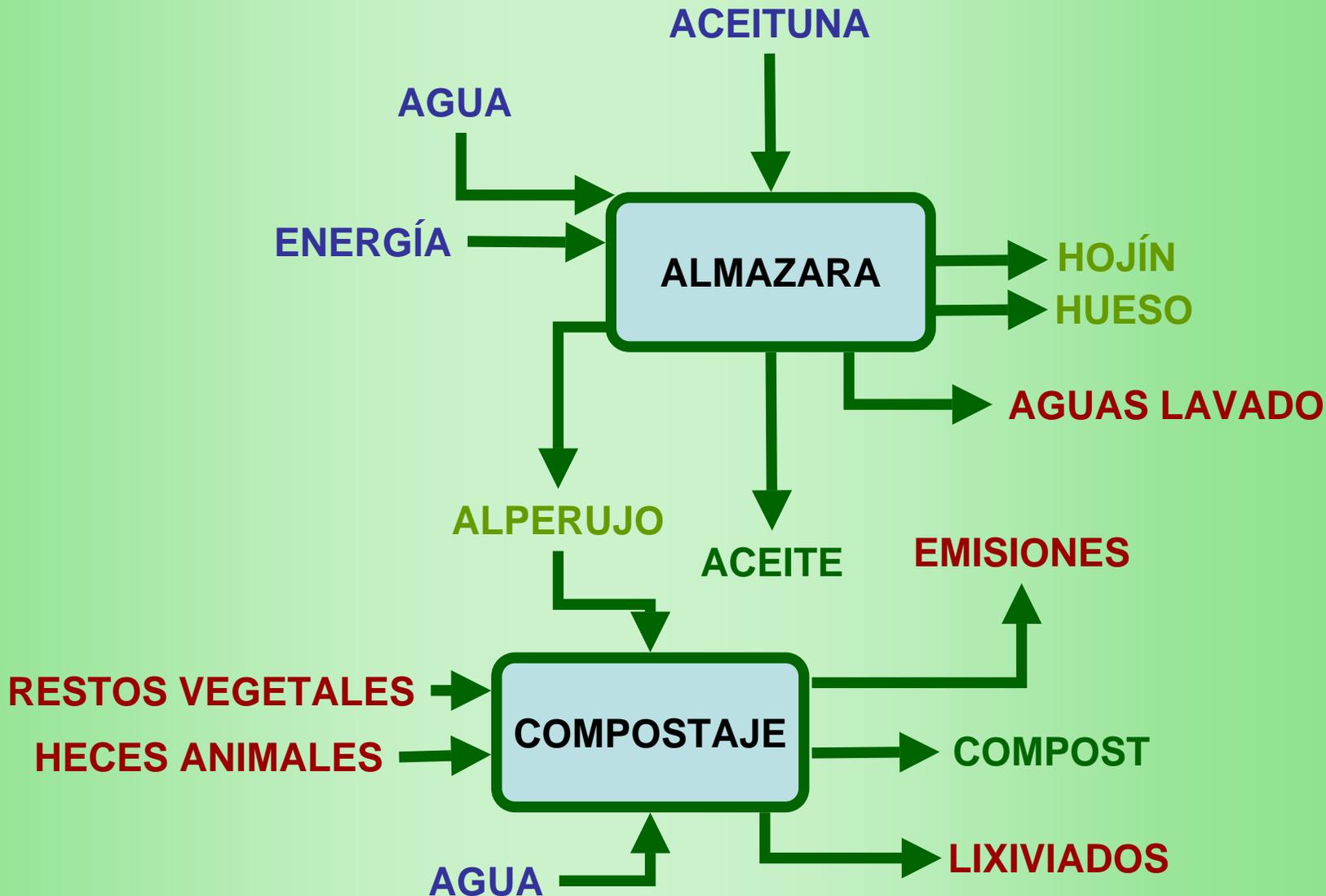
GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSTAJE

***Autorización Ambiental Unificada para
plantas de compostaje de alpeorujos.***

Documentación necesaria

Dr. Jesús Picazo Muñoz
Jefe del Servicio de Protección Ambiental
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Granada
Antequera, 20 de octubre de 2011

PLANTAS DE COMPOSTAJE DE ALPEORUJO



COMPOSTAJE

COMPOSTAJE COMO ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS

➔ *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*

Incluye nueva relación operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas).



AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*
- *DECRETO 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la la autorización ambiental unificada*

11.6	Instalaciones para el tratamiento, transformación o eliminación en lugares distintos de los vertederos, de residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general.	AAU*
------	--	------

AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA

- *Evaluación de impacto ambiental*
- *Autorizaciones y pronunciamientos ambientales*



AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

Concurrencia con otros instrumentos administrativos.

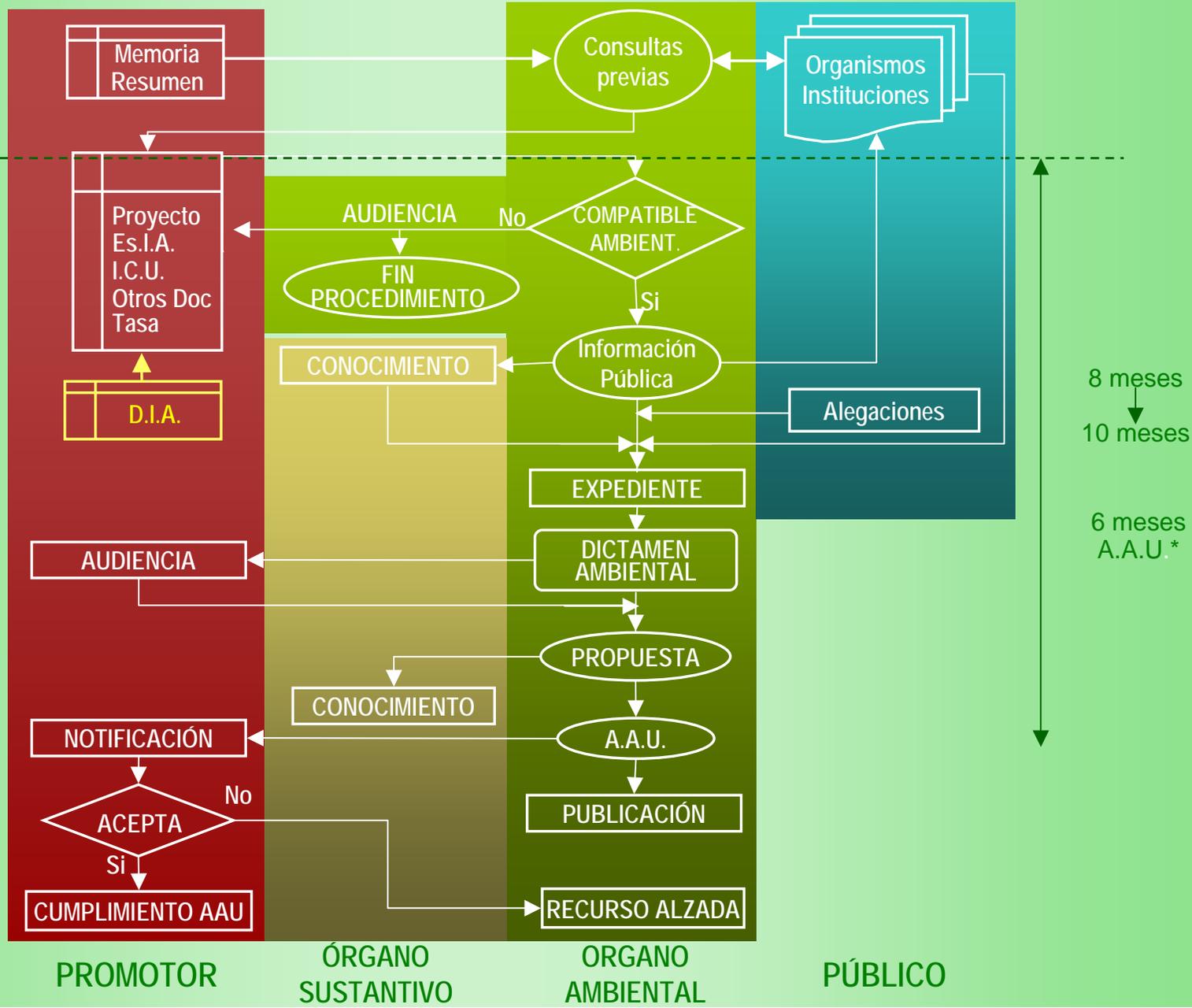
1. La obtención de las autorizaciones, así como la aplicación de los otros instrumentos regulados en el apartado primero del artículo anterior, no eximirá a los titulares o promotores de cuantas otras autorizaciones, concesiones, licencias o informes resulten exigibles según lo dispuesto en la normativa aplicable para la ejecución de la actuación.

2. Las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título no podrán ser objeto de licencia municipal de funcionamiento de la actividad, autorización sustantiva o ejecución sin la previa resolución del correspondiente procedimiento regulado en esta Ley.

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

Consejería de Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO. AAU y AAU simplificada



INICIO PROCEDIMIENTO

- Solicitud (Anexo II Decreto 356/2010)
- Informe de compatibilidad urbanística
- Proyecto técnico (Anexo V Decreto 356/2010)
- EsIA (Anexo IV Decreto 356/2010)
- Documentación normativa sectorial de aplicación
- Indicación datos que gocen de confidencialidad
- Justificante pago de tasas

➤ ***Presentación telemática.***

➤ ***Presentación en registro***

▪ ***1 copia papel formato papel***

▪ ***5 copias formato digital***

SOLICITUD

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) Nº EXPEDIENTE:

1 DATOS DEL TITULAR O PROMOTOR DE LA ACTUACIÓN O DE SU REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			NI
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DN/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
TÍTULO		
TIPO DE ACTUACIÓN (Categoría Anexo I)	EPÍGRAFE Nº	CÓDIGO CIAM
DOMICILIO/LUBICACIÓN GEOGRÁFICA (Calle, plaza, carretera, campo, finca, etc)		
LOCALIDAD		C. POSTAL

3 TIPO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (Conforme al artículo 2)	
<input type="checkbox"/> Actuación nueva. <input type="checkbox"/> Actuación con modificación sustancial. <input type="checkbox"/> Actuación que puede afectar a espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. <input type="checkbox"/> Actuación para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilice por más de dos años. <input type="checkbox"/> Otras actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental por exigencias de legislación básica estatal.	

REVERSO ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Proyecto técnico visado que se recoge en el Anexo V.

Informe de compatibilidad.

Informe de situación de suelo, en su caso.

Estudio de Impacto Ambiental.

Documentación recogida en el Anexo VI para:

- Autorización de vertidos.
- Autorización de emisiones a la atmósfera.
- Autorización de producción de residuos.
- Autorización de uso en zona de servidumbre de protección.
- Autorización de actuación en espacio protegido.
- Autorización de afección a vías pecuarias.
- Autorización de ocupación de monte público.
- Autorización de cambio de uso del suelo.

Determinación de datos que gocen de confidencialidad.

Justificante del pago de las tasas que resulte de aplicación.

Otra documentación que se adjunte:

.....

Resumen de la documentación entregada para facilitar su comprensión a efectos del trámite de audiencia.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y en la documentación adjunta, así como que las copias en formato digital coinciden íntegramente con las copias en formato papel, y **SOLICITA** le sea concedida la correspondiente Autorización Ambiental Unificada conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la autorización ambiental unificada así como la inscripción de la correspondiente resolución en el registro.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Simón, 50, Casa Sundheim, 41071 SEVILLA.

0017260

➤ Justificación de la representación

INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

- Informe emitido por:
 - Órgano municipal competente
 - Secretaría del Ayuntamiento
- Solicitud del informe (fecha anterior en 1 mes)

➔ *EL informe debe ser claro*

PROYECTO TÉCNICO de tratamiento y gestión de residuos (Anexo V)

- Solicitud de gestor de residuos
- Actividades valorización, y/o eliminación
- Memoria proceso
 - Justificación dimensiones de la instalación y proceso
 - Sistema de toma de muestras.
 - Esquema funcional. Balances de materias y energía.
 - Suministro y evacuación de aguas
 - Abastecimiento de energía
 - Seguridad e higiene en las instalaciones.
 - Pruebas, ensayos y análisis de reconocimiento y funcionamiento.
 - Normativa aplicable.
- Planos
- Proyecto de explotación
- Sistema evacuación aguas residuales
- Emisiones a la atmósfera
- Instalaciones alumbrado

PROYECTO TÉCNICO de tratamiento y gestión de residuos (Anexo V)

- Acceso
- Vallado perimetral
- Cuneta/borde perimetral
- Era fermentación
- Balsa de lixiviados

➤ *Balsa (s) de lixiviados*

- *2 unidades*
- *Dimensionado adecuado:*
 - ✓ *Efluentes alpeorujo*
 - ✓ *Precipitación (era + balsa)*
 - ✓ *Evaporación (lámina agua balsa)*
 - ✓ *Consumo en proceso*
 - ✓ *Maxíma precipitación 24 h T25 T500*
 - ✓ *Resguardo (0,5 m)*

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Anexo IV)

1. Identificación de la actuación.
2. Descripción características básicas actuación y su previsible incidencia ambiental, haciendo referencia, en su caso, a las diferentes alternativas estudiadas.
3. Identificación y evaluación incidencia ambiental de la actuación, con descripción de las medidas correctoras y protectoras adecuadas para minimizar o suprimir dicha incidencia, considerando, en su caso, las distintas alternativas estudiadas y justificando la alternativa elegida.
4. Cumplimiento de la normativa vigente.
5. Programa de seguimiento y control.
6. Resumen e identificación responsables.

➤ incluirá resultados actividad arqueológica o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería de Cultura.

NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN

Autorizaciones que integra la AAU (Anexo VIII y VI)

● **Aguas.**

- ✓ Autorizaciones en DPH y Zona de Policía
- ✓ Autorizaciones usos comunes en el DPH
- ✓ Autorizaciones de Vertidos

● **Aire**

- ✓ Autorización de emisiones a la atmósfera

● **Montes**

- ✓ Autorizaciones de usos y aprovechamientos de terrenos forestales.
- ✓ Autorizaciones de cambios de usos de terrenos forestales
- ✓ Autorización de ocupaciones y servidumbre de Montes Públicos

● **Espacios Naturales Protegidos**

- ✓ Autorización de actividades en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- ✓ Autorización de actuaciones en suelo no urbanizable en espacios naturales protegidos.

NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN

Autorizaciones que integra la AAU (Anexo VIII)

● **Litoral.**

- ✓ **Autorización de uso en zona de servidumbre de protección del DPM-T**
- ✓ **Autorización de vertidos a DPM-T**

● **Residuos**

- ✓ **Autorización de gestores de residuos.**
- ✓ **Autorización de productores de residuos peligrosos.**
- ✓ **Autorización de actividades de eliminación de residuos en vertedero.**
- ✓ **Autorización de gestores de residuos peligrosos.**
- ✓ **Autorización de traslados de residuos fuera de Andalucía**

● **Vías pecuarias**

- ✓ **Autorización de usos complementarios en vías pecuarias, como consecuencia de una actividad colectiva organizada**
- ✓ **Autorización de ocupación de vías pecuarias.**
- ✓ **Autorización de usos compatibles de vías pecuarias.**

● **Biodiversidad**

● **Caza y pesca**

Autorizaciones en DPH y Zona de Policía

- No afección de DPH ni zona de servidumbre
- Justificación no inundabilidad en zona de policía para periodo de retorno de 500 años

➤ *Estudio hidrológico*

- *Planimetría de la cuenca*
- *Pluviometría (T10 y T500)*
- *Cálculo de caudales con el Método Racional Modificado*

➤ *Estudio hidráulico*

- *Perfiles transversales cauce cada 50 m*
- *Altura lámina de agua T10 y T500*
- *Planimetría resultante*

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

➤ *Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el CAPCA y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación*

- Valorización no energética de residuos no peligrosos con capacidad > 50 t/día grupo B
- Valorización no energética de residuos no peligrosos con capacidad ≤ 50 t/día grupo C

➤ *Inscripción Registro*

➤ *Controles externos partículas totales en suspensión cada 60 meses (Programa de Seguimiento y Control)*

➤ *Llevanza del correspondiente libro de registro de mediciones de emisiones*

➤ *No se está considerado la necesidad de aportar estudio acústico*